

**sepyme**

**Presentación Programas  
Secretaría Pyme  
ABRIL 2012**

**Presentación Institucional**  
**Capacitación pyme**  
**Gestión pyme**  
**Financiación pyme**  
**Emprendedores pyme**  
**Jóvenes pyme**  
**Grupos pyme**  
**Agencias pyme**  
**Atención pyme**

## Institucional

En la SEPYME del Ministerio de Industria de la Nación trabajamos para brindar soluciones a las necesidades de las micro, pequeñas y medianas empresas con el desarrollo de programas eficientes, de simple implementación, que las ayuden a superar obstáculos y consolidarse.

El objetivo general de las acciones de la Secretaría es mejorar la competitividad de las pymes, su articulación en cadenas de valor y su arraigo en las economías locales, favorecer los nuevos emprendimientos, de modo tal de promover las capacidades regionales de generación de empleo y riqueza y una distribución equitativa del ingreso.

Nuestras herramientas dan una pronta solución a los problemas específicos vinculados con:

- La capacitación de todos los que trabajan y dirigen una pyme.
- La realización de diagnósticos y la implementación de planes de acción para mejorar la gestión y la competitividad.
- Mejorar el acceso y el costo del financiamiento.

Pero además, abordamos los problemas de las pymes orientándolos a sectores concretos:

- Emprendedores y Jóvenes empresarios.
- Grupos Asociativos de empresas.
- Desarrollo Regional.

Complementariamente, contamos con un programa destinado al fortalecimiento descentralizado de la Plataforma Institucional de instrumentos de política pública de apoyo a las pymes en todas las regiones del país, que permite un mayor alcance y vinculación con las empresas, logrando la integración regional y sectorial de las mismas.



SEPYME se encuentra organizada en función de dos Subsecretarías que articulan y llevan a cabo las acciones y programas correspondientes.

- Subsecretaría de Promoción al Financiamiento de la Pequeña y Mediana Empresa.
- Subsecretaría de Política y Gestión de la Pequeña y Mediana Empresa y del Desarrollo Regional.

## Capacitación pyme

CAPACITACIÓN PYME es la respuesta a la necesidad que tienen las empresas de contar con personal calificado, motivado y productivo. Beneficia tanto a las empresas como a sus recursos humanos:

- Incrementa la productividad del personal capacitado, simplificando la solución de problemas.
- Mejora la relación jefe-empleado, reduciendo su tensión y la probabilidad de conflictos.
- Minimiza el temor a la incompetencia y aumenta la percepción de un futuro mejor, fundamentado en el valor del conocimiento.

Como titular de una pyme, puede capacitarse y capacitar a su personal en las temáticas que considere necesarias para desarrollarse y recuperar los gastos en forma sencilla y ágil.

Podrá participar o hacer participar a sus empleados de cursos, seminarios, congresos, postgrados, conferencias, diplomaturas, tecnicaturas; actividades tanto dentro de la compañía como abiertas al público.

Para que las pymes se adapten de modo proactivo a las crecientes exigencias competitivas, SEPYME busca propiciar la capacitación permanente del personal y de los cuadros directivos de las pymes y de las instituciones que proveen servicios de capacitación a las empresas.

### Programa de Crédito Fiscal para Capacitación

Esta herramienta está orientada a todos los integrantes de una pyme, y permite percibir a las empresas percibir el reintegro del **70%** de los gastos realizados en capacitación. Ese monto puede ascender hasta el **95%** si los proyectos son presentados por micro o pequeñas empresas; si la actividad económica está contemplada dentro de las 11 cadenas de valor incluidas en el Plan Estratégico Industrial 2020; si fomentan el desarrollo industrial local o regional; si contemplan actividades en instituciones públicas o privadas para potenciar sus recursos humanos; y/o si las pymes están radicadas en el Norte Grande y la Patagonia Argentina.

Toda pyme puede solicitar reintegros por actividades de capacitación (para sí o para otra empresa) hasta el 8% de su masa salarial. Las grandes empresas podrán ceder su beneficio para capacitar a pymes hasta el 8‰ de su masa salarial. En ningún caso podrá superar los \$40.000

El sistema involucra a 3 actores: SEPYME, la pyme y la Unidad Capacitadora (UCAP); completándose el proceso de presentación en sólo 4 pasos muy fáciles:

#### 1. Presentación del Proyecto.

La pyme debe, una vez registradas la empresa y la UCAP, completar y enviar el formulario de Proyecto de Capacitación, incluyendo una breve descripción de sus objetivos y la/s actividad/es de capacitación que contribuyan al cumplimiento de los mismos. Las empresas pueden presentar entre 2 y 5 proyectos en el año.

#### 2. Evaluación del Proyecto

*Compromiso de respuesta: 96 horas.*

Si el proyecto fuera pre-aprobado, se le comunicará a la empresa los términos del mismo y se le solicitará la documentación respaldatoria.

En caso de no ser pre-aprobado, se notificará la evaluación y las posibles recomendaciones para su reformulación.

*Importante: Hasta este momento ni las empresas ni las UCAPs participantes deberán enviar documentación en papel.*

#### 3. Aprobación y Ejecución de la capacitación.

*Compromiso de respuesta: 15 días*

Una vez pre-aprobado el Proyecto y presentada la documentación respaldatoria, se aprueba el Proyecto, y las empresas pueden comenzar a ejecutar las actividades de capacitación.

*Importante: si las actividades incluidas fueran abiertas, la empresa podrá, a su cuenta y riesgo, realizar las actividades, y SEPYME las reconocerá desde la fecha de la pre-aprobación.*

#### 4. Rendición de Cuentas y Reintegro.

*Compromiso de respuesta: 60 días*

Las empresas presentarán las rendiciones de cuentas de los gastos incurridos una vez finalizados y pagados los proyectos de capacitación. Se deberá completar el formulario de rendición de cuentas y enviarlo en soporte papel acompañado de la documentación requerida para la rendición.

SEPYME reintegra el porcentaje aprobado de los gastos rendidos a través de un Bono Electrónico de Crédito Fiscal que puede aplicarse al pago de impuestos nacionales (Impuesto a las Ganancias, Ganancia Mínima Presunta, IVA, Impuestos Internos, etc.). Es endosable y tiene una vigencia de 24 meses para su utilización.

## Gestión pyme

GESTIÓN PYME tiene como objetivo colaborar en la elaboración de diagnósticos y la resolución de sus problemáticas, reintegrando una parte significativa de la inversión que realicen las empresas pymes.

Las pymes serán más competitivas cuanto más conozcan las necesidades y expectativas de su mercado potencial (local e internacional), si adaptan su oferta a ellas, si producen sus bienes y servicios en forma eficiente y si comunican sus beneficios diferenciales en forma inteligente.

### Expertos pyme

EXPERTOS PYME tiene como objetivo transferir a las pymes argentinas el conocimiento especializado de profesionales con amplia experiencia en las distintas áreas que hacen al funcionamiento de las empresas. De esta forma, el programa actúa como puente entre el conocimiento de profesionales expertos y las pymes.

Este objetivo se logra ofreciendo a las pymes un diagnóstico de su situación totalmente gratuito realizado por un profesional de primer nivel y facilitando el acceso a la implementación de un Plan de Mejoras, subvencionado en un 50%.

#### Modalidad del Servicio:

El servicio se desarrolla en dos etapas consecutivas, siendo la segunda de carácter optativo.

#### **Etapas I:** Diagnóstico y Elaboración del Plan de Mejoras

Consiste en el análisis de la problemática de la empresa solicitante y la definición de los posibles cursos de acción para su mejoramiento. La asistencia se desarrolla en un máximo de 4 jornadas de 5 hs.

Tiempo máximo estimado de finalización: 45 días.

#### **Etapas II:** Implementación del Plan de Mejoras (optativo)

A partir de la revisión y ajuste del Plan de Mejoras preparado en la Etapa de Diagnóstico, que puede abarcar distintos aspectos de la empresa, el empresario podrá solicitar esta segunda etapa a desarrollarse en un máximo de 8 jornadas de 5 hs.

Tiempo máximo estimado de finalización: 60 días

#### **Beneficio SEPYME:**

Se financiará el total (100%) de las asistencias técnicas en la Etapa de Diagnóstico y el 50% en la modalidad Etapa de Implementación del Plan de Mejoras, quedando a cargo del empresario el pago del restante 50%.

#### **¿Cuál es el procedimiento para la solicitud de una asistencia?**

##### **Solicitud:**

Completando el formulario on line en nuestra página web, donde se podrá seleccionar al profesional especialista.

Compromiso de respuesta: 48 hs

##### **Documentación:**

Sólo si la asistencia es aprobada, y previo al inicio de la misma, el empresario deberá presentar el "Formulario de Solicitud de Asistencia Técnica" con la/s firma/s certificadas por Juez de Paz o Escribano Público. En el transcurso de la asistencia, el profesional experto seleccionado le acercará la "Cláusula de Adhesión al Plan" y el resto de la documentación accesoria.

##### **Requisitos:**

Para acceder al plan las empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos básicos:

- Ser una pyme, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.
- Tener un mínimo de 6 meses de facturación en la actividad declarada.
- Tener en la nómina, al menos un empleado en relación de dependencia.

- Se priorizarán las presentaciones efectuadas por pymes cuya actividad económica esté incluida dentro de las cadenas de valor del Plan Estratégico Industrial 2020, a saber: cuero, calzado y marroquinería; alimentos, puntualmente: las cadenas de valor avícola, láctea y porcina; textil y confecciones; foresto industrial; automotriz y autopartista; maquinaria agrícola; bienes de capital; materiales de construcción; química y petroquímica; medicamentos para uso humano; software y electrónicos.
- Estar inscripta ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

### Programa de Acceso al Crédito y Competitividad (PACC)

#### PACC EMPRESAS

El Programa de Acceso al Crédito y Competitividad (PACC), a través de su línea de Apoyo a la Actividad Empresarial, permite a las pymes recibir asistencia técnica para lograr mejoras en la competitividad, innovación de productos y procesos, ascenso en la escala tecnológica y certificaciones de calidad.

#### Calificación de Proyectos

En la calificación se priorizará los proyectos de acuerdo al tamaño de la empresa, ubicación geográfica, sector económico y el tipo de actividades a realizar, entre otros criterios.

#### Beneficios:

Se otorgarán Aportes No Reembolsables (ANR) de acuerdo a los siguientes montos máximos por concepto:

*Reintegro Técnico.* Honorarios profesionales para desarrollar el proyecto: hasta el 70% del proyecto de desarrollo empresarial, con un tope de \$130.000

*Gastos de traslados de los consultores (pasajes a su nombre):* hasta 5% del reintegro técnico.

*Adquisición de equipos o instrumentos de medición, ensayos y control:* hasta el 25% del reintegro técnico.

*Licencias de software y hardware (en proyectos informáticos):* hasta el 35% del reintegro técnico.

*Fabricación de matrices, moldes, prototipos y construcción de stands:* hasta el 50% del reintegro técnico.

#### ¿Cuál es el procedimiento para la presentación de un proyecto?

##### 1. Presentación del Proyecto:

El empresario completa el Formulario de Proyecto indicando la Ventanilla donde presentará la documentación posteriormente y lo remite vía electrónica al Programa, el cual responde sobre su viabilidad técnica.

##### 2. Documentación requerida:

Sólo si resulta viable técnicamente, la empresa, a través de la Ventanilla SEPYME seleccionada, presenta el proyecto y el resto de la documentación respaldatoria (tiene hasta 20 días hábiles para hacerlo). La empresa puede comenzar a ejecutar las actividades aprobadas, a su cuenta y riesgo, hasta la verificación formal de los requisitos y su aprobación definitiva.

##### 3. Evaluación y Aprobación:

La SEPYME realiza el análisis para aprobación formal y definitiva.

##### 4. Ejecución del Proyecto:

La empresa realiza las actividades a su cuenta y riesgo desde la aprobación técnica o desde la aprobación definitiva. Las mismas deberán desarrollarse en un plazo máximo de un año luego de aprobarse el proyecto. La primera actividad debe finalizar dentro de los 90 días de la aprobación.

##### 5. Rendición de cuentas:

La empresa realiza la rendición de lo gastado, siempre después de concluir cada actividad (un proyecto puede incluir más de una actividad).

- Fotocopias de facturas y recibos de los honorarios y/o adquisiciones.
- Certificación contable indicando la registración y pago por parte de la empresa
- Productos verificables de la actividad desarrollada.

#### PACC EMPRENDEDORES

Aquellos que quieran iniciar su empresa o consolidarla – independientemente de su edad- pueden obtener financiamiento para maquinaria, herramientas, muebles y útiles o materias primas y la asistencia técnica requeridas, a través del componente de Apoyo a la Actividad Emprendedora del Programa de Acceso al Crédito y Competitividad (PACC).

La ayuda se realiza a través de Aportes No Reembolsables (ANR), que pueden representar hasta un máximo del 85 % del costo del proyecto, y un monto de hasta \$ 110.000 por proyecto

#### **Destinatarios**

Emprendedores con proyectos próximos a iniciarse, o pymes de menos de 2 años de existencia desde la fecha de la primera venta realizada y que correspondan a una de las 11 cadenas productivas identificadas en el Plan Estratégico Industrial 2020.

#### **Calificación de Proyectos**

Para la calificación técnica de un proyecto se tendrán en cuenta los aspectos financieros y de rentabilidad del negocio, la formulación del plan de actividades, la innovación en el producto o en el proceso, el impacto medioambiental y la experiencia del emprendedor en el rubro, entre otros criterios. Finalmente, si el análisis técnico fuera positivo, se concertará una entrevista entre el emprendedor y el analista del Programa.

#### **¿Cuál es el procedimiento para la presentación de un proyecto?**

##### *1. Presentación de idea proyecto. Elegibilidad.*

El emprendedor debe completar sus datos o los de su emprendimiento. Luego debe completar y enviar el Formulario Idea-Proyecto, que contiene información indispensable para evaluar la elegibilidad del mismo.

Una vez evaluada la elegibilidad por parte del Programa, se le notificará por sistema e indicará el procedimiento para cargar el resto del Proyecto Promisorio, que contendrá el Plan de Negocios completo y las actividades necesarias para hacerlo viable.

En caso de actividades de consultoría, los profesionales prestadores del servicio deben inscribirse en el apartado Alta de Ucaps y Consultoras de la aplicación on-line.

##### *2. Evaluación Técnica*

Una vez recibido el Proyecto Promisorio completo y si el mismo fuera "Pre-aprobado" técnicamente, se le comunicará a la empresa los términos del mismo y se le solicitará la documentación respaldatoria. En caso de no ser pre-aprobado, se notificará los motivos y/o las recomendaciones para su reformulación.

##### *3. Evaluación de documentación y aprobación definitiva:*

La Sepyme realiza el análisis para la aprobación o rechazo formal. De ser aceptado se notifica al emprendedor por Carta documento y recién allí podrá comenzar a ejecutar las actividades.

##### *4. Ejecución:*

El Emprendedor podrá comenzar a ejecutar el Proyecto aprobado, después de la recepción de la Carta Documento. El mismo deberá desarrollarse en un plazo máximo de un año desde la aprobación.

##### *5. Rendición:*

El emprendedor realiza la rendición de lo gastado, siempre después de concluir cada actividad. De acuerdo al grado de cumplimiento, se continuará con el desembolso de los fondos previstos.

#### *Programa de Desembolsos*

El Emprendedor podrá optar por solicitar anticipos o presentar solicitudes de reintegro luego de la ejecución de las actividades aprobadas. La Sepyme transfiere el anticipo o reintegro a la cuenta del emprendedor vía transferencia bancaria

- Si optara por solicitar anticipos podrá presentar hasta 3 solicitudes de hasta el 30 % del ANR aprobado. Si el anticipo a solicitar fuera mayor, deberá comunicarse con el Programa.
- Si optara por presentar solicitudes de reintegro, podrá hacerlo al finalizar cada actividad con los respectivos comprobantes y los productos verificables aprobados en el Proyecto.

## Financiación pyme

FINANCIACIÓN PYME articula programas y acciones que operan sobre la facilitación del acceso al crédito y sobre el mejoramiento de las condiciones de financiación, permitiendo el ascenso en la escalera tecnológica y el financiamiento de la innovación.

Disponemos de un conjunto articulado de herramientas de asistencia financiera para reducir los diferenciales de tasas de interés relacionados con el tamaño de las empresas, facilitar el acceso de las pymes a créditos de largo plazo y asistir a los proyectos de inversión pyme rentables en el cumplimiento con los requisitos de los bancos para financiarlos.

Los Programas de Asistencia Financiera están focalizados en pymes con distintas necesidades y perfiles; abarcando todo el abanico de realidades.

### ■ Programas de Financiamiento Transversales:

- FONAPYME.
- Régimen de Bonificación de Tasas.

### ■ Programas de Financiamiento Sectoriales:

- Plan de Renovación de Flota del Transporte Automotor de Cargas.
- Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales Públicos.
- Programa Nacional de Desarrollo Autopartista.
- Programa de Financiamiento Productivo del Bicentenario.

### ■ Sistema de Garantías:

- Sociedades de Garantías Recíprocas (SGRs).
- FOGAPYME.

## FONAPYME

Es un Fondo Fiduciario establecido por las leyes 24.467 y 25.300, integrado por fondos del Banco de la Nación Argentina (BNA), del Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) y fondos del Tesoro Nacional; la Autoridad de Aplicación es SEPYME.

El FONAPYME otorga créditos de mediano y largo plazo para proyectos de inversión de pymes a una tasa de interés menor a la del mercado. Los créditos son adjudicados mediante llamados a concurso público de proyectos, que se presentan en SEPYME o a través de las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo.

Se realizan diferentes convocatorias al año para que las empresas interesadas presenten sus proyectos de inversión solicitando financiamiento para la adquisición de bienes de capital nuevos, construcción e instalaciones.

El FONAPYME está destinado a empresas manufactureras, transformadoras de productos industriales, prestadoras de servicios industriales, agroindustriales y de la construcción.

### Condiciones

- La tasa de interés es fija y en pesos al 9,00% anual.
- Financiación: Para proyectos de inversión, bienes de capital, construcción e instalaciones (hasta el 70% del proyecto); materias primas (sólo asociadas al proyecto y hasta el 15% del monto del crédito) y consultorías y servicios profesionales (hasta un máximo del 10% del total del proyecto como aporte del solicitante).
- Los montos a financiar pueden variar entre \$100.000 y \$1.500.000.
- El plazo del crédito es de hasta 60 meses, si el crédito es inferior a \$750.000. Si el monto del crédito es superior a \$750.000, el plazo del crédito es de hasta 84 meses.
- Período de gracia: un año para la amortización del capital
- Destinado a empresas manufactureras, transformadoras de productos industriales y agroindustriales, hasta \$82,2 millones; prestadoras de servicios industriales, hasta \$28,3 millones; y construcción, hasta \$37,7 millones.

### Régimen de Bonificación de Tasas (RBT)

Este programa pone a disposición de las PYMES líneas de crédito bancarias con tasas de interés inferiores a la del mercado, producto de la bonificación aplicada por SEPYME. Dicha bonificación puede ser diferencial, con el objeto de impulsar regiones de menor desarrollo relativo, mayor plazo del préstamo, menor tamaño de la empresa (micro, pequeña y mediana empresa) o localización de la planta (parques industriales etc.).

**La Bonificación está orientada a:**

- Mejorar el acceso y las condiciones del crédito bancario
- Promover créditos para inversión en pesos a tasa fija.
- Acompañar las inversiones de las pymes más pequeñas.
- Incentivar la locación de pymes en parques industriales.

SEPYME adjudica cupos de créditos bonificados mediante licitaciones públicas, en las que participan las distintas entidades financieras autorizadas por el BCRA que operan en el mercado, o bien firma convenios específicos con entidades públicas vinculadas al financiamiento de las pymes.

Desde 2009 a la fecha se suscribieron convenios con el Banco de la Nación Argentina y se realizaron varias licitaciones de cupo de crédito, disponiendo las entidades bancarias de \$ 3400 millones para poner a disposición de las PYMES de los sectores de Industria, Comercio, Construcción y Servicios que deseen realizar adquisiciones de bienes de capital nuevos de origen nacional, construcción, instalaciones, equipos, tecnología, pequeñas Inversiones o bien financiar capital de trabajo.

#### Líneas vigentes:

##### - **Financiamiento de Inversiones Productivas (Convenio con BNA).**

Cuenta con un cupo de \$500 millones para créditos destinados a la adquisición de bienes de capital nuevos de origen nacional, construcción, instalaciones, equipos, tecnología y Proyectos de Inversión.

Se financia un máximo de hasta el 80% del precio de compra del bien de capital o proyecto de inversión, según sea el caso, excluyendo IVA, sin superar la suma de \$800.000. El plazo es de 60 meses, con hasta 6 meses de gracia incluidos en el plazo de la operación. La tasa de interés a pagar por la empresa es fija y va a ser entre el 9,5 % y 12%.

##### **Financiamiento de capital de trabajo (vigente en 20 Bancos)**

Cuenta con un cupo de \$300 millones. Se financia un máximo de hasta \$ 300.000, sin superar el 25% de las ventas anuales, por hasta un plazo máximo de 36 meses.

La tasa de interés a pagar por la empresa es fija y va a ser del 10% en el caso de ser Micro o Pequeña empresa y del 12% cuando son medianas.

## Plan de Renovación de Flota del Transporte Automotor de Cargas

### Objeto Principal del Plan:

Permitir a la pyme transportista adquirir una unidad "0 KM" mediante la entrega para destrucción de una unidad de antigüedad superior a 30 años.

### Beneficios:

1. Compensación por la destrucción total y compactación de su unidad usada de entre \$25.000 y \$35.000 según la antigüedad de la misma.

2. Otorgamiento de un crédito con garantía prendaria del BNA a tasa bonificada (2 puntos) por SEPYME, por un monto máximo de \$160.000 con un plazo máximo de hasta 60 meses.

- **Gestión del Beneficio.** Las solicitudes deben dirigirse a las oficinas de la Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas (FADEEAC), quienes verificarán la documentación y remitirán a SEPYME.
- **Terminales Adheridas:** IVECO; VOLKSWAGEN; FORD; MERCEDES BENZ.

## Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales Públicos

■ **Objeto Principal:** profundizar el desarrollo industrial en Parques Industriales Públicos del territorio nacional a través de:

1. Realización de obras de infraestructura (intra y extra muros).
2. Fomento de la radicación de pymes, mediante la bonificación parcial de la tasa nominal anual para préstamos a otorgarse vía el Programa.

### Beneficios.

1. ANRs para la realización de obras intramuros: hasta \$300.000 por ANR.
2. Bonificación de la tasa de interés de créditos del BNA destinados a localización o inversión en Parques Industriales Públicos:

- SEPYME bonificará 3 puntos de la tasa de interés (Norte Grande = 9,5% y para el Resto del País = 11%).
- El monto máximo será de \$1.500.000

### Plan Nacional de Desarrollo Autopartista

- **Objeto Principal:** otorgar soluciones financieras adaptadas a las necesidades particulares de cada empresa autopartista.
- **Beneficios:** se brinda financiamiento a través de:
  1. Sistema Financiero: líneas bancarias en condiciones más ventajosas que las del mercado.
  2. Mercado de Capitales: instrumentos financieros diseñados en función de las necesidades de la empresa.
- **Destino:** se financian proyectos de inversión y bienes de capital que impliquen incorporación de tecnología, de personal o nacionalización de autopartes.

### Programa de Financiamiento Productivo del Bicentenario

El Programa nace como mecanismo crediticio a largo plazo destinado al impulso de Proyectos de Inversión en cabeza de pymes y grandes empresas, con el objetivo de contribuir al aumento de la inversión en la economía real a fin de que se alcancen metas concretas:

- Generación de empleo.
- Aumento de la competitividad general de la economía.
- Crecimiento de las exportaciones.

**Beneficios** (sujetos a la evaluación crediticia de cada entidad financiera).

- Tasa de interés competitiva fija en pesos (a partir del 9,9%)
- Plazo de financiamiento a 5 años. Período de gracia de hasta 12 meses.
- Financiamiento para la incorporación de bienes de capital, construcción e instalaciones, servicios profesionales (NO capital de trabajo).

Los proyectos de inversión deberán ser presentados formalmente ante la Unidad de Evaluación de Proyectos (UEP)

del Ministerio de Industria. Paralelamente, se recomienda iniciar la gestión crediticia ante la entidad financiera seleccionada por la empresa. En caso de encontrarse incompleta o errónea la información presentada, la UEP notificará a las empresas en un plazo no mayor a 48 horas. La UEP evaluará y determinará cuáles proyectos son elegibles.

La elegibilidad del proyecto por parte de la UEP es la condición necesaria, más no suficiente, para la monetización del crédito. En caso de recibir elegibilidad por parte de la UEP y de la entidad financiera, el proyecto se encuentra en condiciones de ser financiado por esta última a través del Programa.

### Sociedades de Garantía Recíproca (SGR)

Las SGRs son entidades comerciales que otorgan avales a las pymes para el cumplimiento de sus obligaciones financieras, comerciales o técnicas. A tal fin cuentan con un fondo de riesgo constituido con aportes privados que son totalmente deducibles del resultado impositivo para la determinación del Impuesto a las Ganancias. El régimen facilita el acceso de las pymes tanto al crédito del sistema financiero como al mercado de capitales, puesto que las SGRs pueden avalar las operaciones de cheques diferidos, obligaciones negociables o fideicomisos de las pymes.

SEPYME es la autoridad de aplicación del régimen y coordina su accionar con el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y cuenta con la competencia de autorización de la conformación de SGRs, del aumento de sus fondos de riesgo y de sanción de incumplimientos.

### ¿Cuáles son los beneficios?

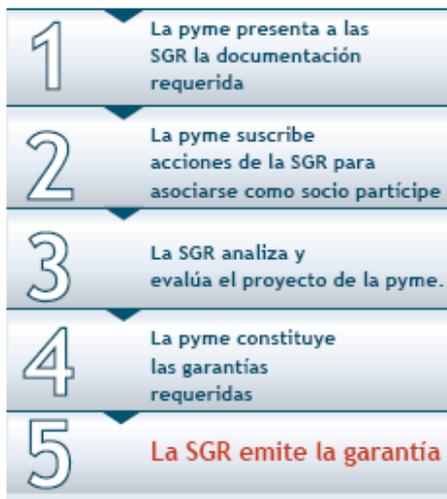
Para la pyme tomadora del crédito:

- Aumenta sus garantías ante las entidades de crédito.
- Amplía su capacidad de endeudamiento.
- Mejora los plazos de financiación.
- Reduce los costos financieros.
- Posibilita el acceso a asesoramiento técnico, económico y financiero tanto en la formulación como en el desarrollo de los proyectos.

### ¿Dónde puede averiguar y recibir una garantía para su crédito?

Puede recurrir a cualquier SGR que se encuentre habilitada; en el sitio de Sepyme ([www.sepyme.gob.ar/sgr](http://www.sepyme.gob.ar/sgr)) encontrará el listado completo de entidades.

Por otra parte, a través de **FOGAPYME, Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa**, instrumentamos un programa cuyo objetivo es la consolidación del Sistema de Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) y Fondos de Garantía existentes en Argentina. El Fondo reduce el riesgo de las SGRs, genera incentivos para garantizar operaciones de largo plazo y libera fondos de las SGRs para ser aplicados en el otorgamiento de nuevas garantías a pymes.



## Jóvenes pyme

JÓVENES PYME es una nueva línea de programas de SEPYME destinado a jóvenes de 18 a 35 años que deseen desarrollar un emprendimiento productivo o fortalecer una pyme existente.

El programa ofrece dos componentes que atienden las distintas fases en las que los jóvenes emprendedores o sus empresas pueden encontrarse. Los mismos están concatenados pero claramente diferenciados y se orientan a atender las necesidades específicas de cada fase y a facilitar el pasaje a la siguiente. Los jóvenes emprendedores, o las empresas conformadas por jóvenes, pueden ingresar al componente que sea más acorde al grado de avance de su proyecto productivo o al momento por el que transita la propia empresa, y utilizar así la herramienta de apoyo que más se ajuste a sus necesidades presentes.

- **Formación de Jóvenes Empresarios:** orientado a aquellos jóvenes que tienen una idea de negocio y vocación emprendedora, pero que desean adquirir las competencias necesarias para transformar esa idea en un modelo de negocio rentable y llevarlo a cabo. Se ofrece un curso organizado sobre 3 módulos con el fin de desarrollar las capacidades de gestión: Formación Básica para Empresarios; Elaboración de Planes de Negocios; y Asistencia Técnica en oportunidades de financiamiento.

- **Financiación para la Creación o el Fortalecimiento de una Empresa:** orientado a aquellos jóvenes que ya tienen un plan de negocios desarrollado y están buscando conseguir el financiamiento del mismo. El objetivo es la creación de una empresa joven. En este sentido, SEPYME pone a disposición de los jóvenes dos herramientas: **Empresas Madrinas y Capital Semilla**

### Programa de Fomento Financiero para Jóvenes Emprendedores (Empresas Madrinas)

Uno de los mayores impedimentos para la constitución o consolidación de emprendimientos de jóvenes consiste en la dificultad para conseguir financiación para su proyecto. El Programa Madrinas, es una herramienta que promueve la constitución de alianzas entre jóvenes emprendedores y

empresas consolidadas, de forma que la vinculación apunte al dinamismo del emprendimiento.

El objetivo principal es promover la creación, el crecimiento y la sustentabilidad de pymes conformadas por jóvenes. El Programa busca acompañar a los jóvenes emprendedores en las diferentes fases del ciclo de vida de su pyme, desde su nacimiento o "Kilómetro Cero" en adelante.

#### ¿Cómo funciona el Programa?

- Los emprendedores realizan la presentación de un Plan de Negocios ante SEPYME. El proyecto puede involucrar una Empresa Madrina o puede esperar la articulación con una por parte de SEPYME.
- Una vez realizada la vinculación, las partes firman un contrato estableciendo las condiciones.
- La Empresa Madrina financia hasta el 100% del Proyecto y se transforma en tutora del Proyecto, aportando su experiencia y conocimiento.
- SEPYME reintegra el 50% de la inversión a la Empresa Madrina y el 50% restante es acordado entre las partes (cesión a fondo perdido, participación accionaria en el emprendimiento hasta 49%, otorgamiento de un crédito blando).

#### ¿Cómo se accede al Programa?

##### Inscripción y presentación del pre-proyecto:

1. Inscripción sin Empresa Madrina: Los jóvenes emprendedores deben inscribirse en el Registro de Potenciales Beneficiarios (RPB) a través de la página web.
2. Inscripción con Empresa Madrina: Los jóvenes Emprendedores deben inscribirse en el Registro de Potenciales Beneficiarios (RPB) a través de la página web. Una vez obtenido el número de registro los jóvenes completarán en formato digital el formulario de pre-proyectos (F001) y sus empresas Madrinas el formulario correspondiente (F003).

##### Pre-aprobación:

Compromiso de respuesta 5 días hábiles.  
Luego de recibido, analizado y pre-aprobado el pre-proyecto por parte de SEPYME, el Joven Emprendedor debe presentar por escrito en el plazo de 15 días hábiles el Proyecto Definitivo junto con toda la documentación requerida, incluyendo el plan de inversiones y el contrato de vinculación entre el Joven

Emprendedor y la Madrina (Contrato de Fomento Financiero – CFF).

**Evaluación:**

El Programa evalúa la propuesta a partir del cumplimiento de todos los requisitos anteriores.

Compromiso de respuesta 10 días hábiles.

**Financiación:**

De aprobarse el proyecto, la Empresa Madrina está en condiciones de financiar hasta el 100% del proyecto aprobado. Luego de haber recibido la Aprobación definitiva el Joven Emprendedor tiene 30 días hábiles para comenzar la ejecución del proyecto cuyo plazo máximo es de 12 meses.

**Reintegro:**

El Estado Nacional, a través de SEPYME, le devuelve a la Empresa Madrina el 50% de su inversión en bonos electrónicos de Crédito Fiscal aplicables al pago de impuestos nacionales.

**Capital Semilla para Jóvenes Emprendedores**

El Programa para el Desarrollo de Jóvenes Emprendedores apoyará a los jóvenes que tengan una Idea Proyecto o un Plan de Negocios con el aporte de Capital Semilla (Préstamo de Honor), que pertenezcan a los sectores industria, servicios industriales, TICs e investigación y desarrollo. El programa otorga estos préstamos a tasa cero, sin garantía y a un plazo acorde a la evolución del proyecto y presta asistencia técnica a los Jóvenes Emprendedores a través de Universidades Públicas

Los beneficios dependen de la categoría en la que el emprendedor se ubique:

- **Idea Proyecto:** Los Jóvenes Emprendedores tienen una “Idea Proyecto” y están en el proceso de investigación. Necesitan recursos para poder concretar la idea en un “Plan de Negocios”. Aporte de \$15.000.
- **Puesta en Marcha:** Enfocada en aquellos Jóvenes Emprendedores que tienen un “Plan de Negocios” y necesitan el Capital Semilla para realizar la primer inversión para poner en Marcha su Empeñamiento. En esta categoría se incluyen a los Jóvenes Emprendedores que estén comenzando la actividad empresaria y hasta los 6 meses posteriores a su primera venta. Aporte de \$30.000.
- **Desarrollo Empresarial:** En esta instancia los Jóvenes Emprendedores pusieron en marcha su actividad empresaria, realizaron inversiones, han realizado ventas, y

necesitan el “Capital Semilla” para desarrollar sus empresas. Se incluyen en esta categoría a los Jóvenes que hayan realizado ventas y hasta los 24 meses desde la “primera venta”. Aporte de \$60.000.

**Destinatarios del Programa:**

**Jóvenes Emprendedores.**

- De 18 a 35 años.
- Que cuenten con vocación emprendedora.
- Demuestren formación o experiencia.
- Tengan una idea proyecto o un plan de negocios.
- Cuenten con el aval de una institución prestigiosa.
- Se comprometan a invertir el “Capital Semilla” en los conceptos necesarios para plasmar la “Idea Proyecto” en un plan de negocios o bien para poner en marcha o desarrollar su “Plan de Negocio”.
- Se comprometan a la devolución del Capital Semilla recibida en base a sus resultados.

**¿Cómo se accede al Programa?**

El programa funcionará bajo la modalidad “concurso de proyectos”, con llamados a lo largo del año.

**Pasos a seguir:**

1. Presentación de las solicitudes. Para completar y enviar la misma deben acceder al sistema de presentación de proyectos.
2. SEPYME evalúa en conjunto con Universidades Nacionales.
3. Se aprueban las solicitudes y se desembolsan los Préstamos de Honor.
4. Los Jóvenes son apoyados por las Universidades en sus desarrollo

## Grupos pyme

El Programa brinda asistencia técnica y económica a Grupos Asociativos para implementar, desarrollar o fortalecer proyectos productivos que beneficien a todas las empresas participantes y a la comunidad a la que pertenecen.

### Objetivos

Se promueve el asociativismo para:

- Aprovechar las potencialidades de las industrias locales estimulando su capacidad de innovación.
- Desarrollar las ventajas competitivas dinámicas alentando la creación de nuevos recursos y el aprendizaje tecnológico.
- Vincular la oferta pública con la demanda de sectores dinámicos.
- Adaptar los instrumentos programáticos a las demandas y necesidades específicas de los Grupos Asociativos.

### Beneficiarios

Cinco o más micro, pequeñas y medianas empresas del mismo sector productivo o cadena de valor que conformen un Grupo Asociativo (Cluster).

### Componentes del Programa:

- **Línea de Fortalecimiento Asociativo.**  
Destinada a dar apoyo técnico y económico al Grupo Asociativo en la definición y ejecución de un Plan de Trabajo Asociativo (PTA). A tal fin, el Grupo nombrará un Coordinador cuya función central consistirá en garantizar el cumplimiento efectivo del PTA.  
  
El Programa brindará un subsidio para la contratación del Coordinador del 100% de sus honorarios durante 6 meses, y del 50% durante los siguientes 6 meses, quedando el resto a cargo del Grupo.



- **Línea de Aportes No Reembolsables (ANR) para Proyectos de Inversión de Grupos Asociativos.**  
Dirigida a aquellos Grupos que accedieron a la línea de Fortalecimiento Asociativo y que requieran apoyo económico para desarrollar actividades puntuales del PTA. Los montos máximos de ANR varían de acuerdo al tipo de proyecto de inversión:

1. Proyecto de integración: destinado al asentamiento de las bases del proceso de integración. Se aportan hasta \$200.000.
2. Proyecto de expansión: destinado a la ampliación de la escala de operaciones del grupo. Se aportan hasta \$260.000.
3. Proyecto de innovación: destinado al desarrollo de innovaciones de procesos y/o de productos tendientes a incrementar la capacidad tecnológica del grupo. Se aportan hasta \$300.000.

El 60% del total del proyecto (incluidos impuestos) podrá ser subsidiado, siempre que no supere el monto máximo definido anteriormente. El 40% restante deberá ser aportado por el Grupo Asociativo y al menos un 10% deberá estar integrado por aportes monetarios.

- **Línea de Aportes No Reembolsables (ANR) para Proyectos de Inversión de Grupos Asociativos Fortalecidos.**  
Dirigida a Grupos pre-existentes y consolidados que requieran apoyo económico para desarrollar un proyecto de inversión. Los montos máximos de ANR varían de acuerdo al tipo de proyecto de inversión:

1. Proyecto de expansión: destinado a la ampliación de la escala de operaciones del grupo. Se aportan hasta \$520.000.
2. Proyecto de innovación: destinado al desarrollo de innovaciones de procesos y/o de productos tendientes a incrementar la capacidad tecnológica del grupo. Se aportan hasta \$600.000.

El 60% del total del proyecto (incluidos impuestos) podrá ser subsidiado, siempre que no supere el monto máximo definido anteriormente. El 40% restante deberá ser aportado por el Grupo Asociativo y al menos un 20% deberá estar integrado por aportes monetarios.

### Metodología de Trabajo

El Programa ha desarrollado una metodología que se orienta al apoyo y facilitación del proceso asociativo del Grupo desde sus inicios. El equipo técnico los asiste tanto en la formulación como en la ejecución de los proyectos, a través de una fluida relación con el Coordinador y del contacto con los integrantes del Grupo, mediante visitas periódicas a la región en la que se encuentran localizados.

#### ■ Planes de Fortalecimiento de Sistemas Productivos

**Locales:** Este componente impulsa planes de mejora competitiva a través de proyectos de inversión de unidades productivas de mayor tamaño agrupadas en Parques Industriales, Áreas Industriales y Aglomerados Productivos. Contemplan un subsidio del 50% del costo de un consultor –hasta \$ 22.000– encargado de la formulación de un proyecto de inversión. El programa otorga una contribución en ANR por un monto máximo de \$ 1.500.000 (60% del total de la inversión) para inversiones dirigidas hacia la creación de Centros de Servicios Industriales y laboratorios de I&D localizados en los distritos productivos mencionados.

## Agencias pyme

AGENCIAS PYME es la plataforma institucional de información y soporte, a través de la cual SEPYME facilita su vinculación con las pymes de todo el país. La Red de Agencias está formada por más de 80 instituciones sin fines de lucro.

Estas instituciones, denominadas Agencias de Desarrollo Productivo, son instituciones intermedias conformadas por actores públicos y privados de inserción local, cuya finalidad es contribuir al desarrollo sustentable de la región, teniendo como grupo objetivo a las pymes. Las agencias promueven la colaboración y cooperación institucional, la asociación entre el sector público y privado y la asistencia homogénea e integral para todas las pymes nacionales.

Para SEPYME, la Red de Agencias constituye una plataforma institucional de gestión, información y soporte, que contempla la visión local y promueve y facilita la vinculación con las pymes y las instituciones locales y regionales vinculadas con el sector. De esta forma, la relevancia del instrumento resulta de la integración de las instituciones por los actores locales vinculados al sector, quienes son los que mejor conocen la problemática específica de cada distrito. El entramado institucional de amplia llegada territorial que conforma la Red de Agencias constituye un instrumento vital desde el cual es posible llevar adelante la complementariedad estratégica entre los tres espacios de acción jurisdiccional: nacional, provincial y local.

### ¿Qué beneficios puede obtener una pyme de AGENCIAS PYME?

- Información integral y asistencia respecto de los instrumentos financieros y no financieros de apoyo a las pequeñas y medianas empresas.
- Vínculos y contactos con otros empresarios a nivel nacional.
- Identificación de oportunidades de negocios e inversiones en todo el territorio.
- Asistencia para la identificación o conformación de alianzas estratégicas.
- Información sustancial para el desarrollo de sus negocios.

- Acceso a canales de transferencia tecnológica.

### ¿Qué servicios brindan?

- Desarrollo de oportunidades de negocios en mercados nacionales e internacionales.
- Asistencia financiera a empresas y a emprendedores.
- Capacitación y asistencia técnica.
- Participación en misiones comerciales, rondas de negocios, eventos y ferias regionales, nacionales e internacionales, entre otros.
- Bases de datos de servicios empresariales.

### ¿Qué tareas desarrollan las agencias?

- Identifican sectores económicos dinámicos para la región, con potencial para contribuir a la creación de nuevas empresas y al mejoramiento de su competitividad.
- Brindan y/o canalizan servicios financieros y técnicos de actualización empresarial.
- Promueven el aumento y mejora permanente en las condiciones de empleo local.
- Impulsan el fortalecimiento de los sistemas productivos locales.

## Atención pyme

A través de ATENCIÓN PYME, SEPYME brinda información actualizada sobre los diferentes programas e instrumentos de apoyo que existen para las pymes del país.

De esta manera los empresarios pueden conocer los principales beneficios y requisitos de los diversos programas técnicos y financieros que SEPYME ofrece, para mejorar la Competitividad de las pymes del país.

**Llámenos al:**

0800 333 7963(PYME)

o envíenos su consulta por mail a

[atencionpyme@sepyme.gov.ar](mailto:atencionpyme@sepyme.gov.ar)

[www.sepyme.gob.ar](http://www.sepyme.gob.ar)